

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Criterios de Selección

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de COEM, serán coherentes con la Misión, Visión y Valores de la ONG.

La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con COEM.

Formas de colaboración entre las empresas y COEM

- Aportación económica
- Aportación en especie
- Financiación de proyectos
- Acciones de voluntariado
- Prácticas formativas y/o laborales.
- Contrataciones laborales de personal
- Cualquier otra forma de colaboración acordada que cumpla con la presente política de colaboración.

Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con empresas:

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas con situación de especial vulnerabilidad.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países en los que desarrolle su actividad.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración, mediante proyectos que superen el año de duración para poder garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una rigurosa medición de resultado.
- Se buscarán alianzas integrales, en las que las empresas puedan participar en todos los estados del proyecto: diseño, participación de voluntarios en la ejecución y seguimiento en la evaluación y medición de resultados.
- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- A los acuerdos de colaboración con empresas se les dará la difusión acordada, a través de las acciones de comunicación de la ONG

Seguimiento de la presente política

Esta política se tiene en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

Este documento fue aprobado en la reunión de la Junta Directiva de fecha 26 de junio de 2019

EL PRESIDENTE

Dr. Tomás Epeldegui Torre

EL SECRETARIO

Dr. Juan R. Truan Blanco